

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	 CU CONSEJO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO CONSEJO UNIVERSITARIO	ACTA		
			Estado: Borrador		
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA			Día	Mes	Año
			01	06	2026
Convocante	:	Rector			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario.			
Lugar	:	Videoconferencia.			
Unidad(es) participante(s)	:	1. Sr. Benito Umaña Hermosilla, Rector. 2. Sr. Patricio Álvarez Mendoza, Representante de los Decanos y Decanas de la Universidad. 3. Sr. Rodrigo García Alvarado, Representante académico de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño. 4. Sra. Rossana Ponce De León Leiva, Representante académica de la Facultad de Educación y Humanidades. 5. Sr. Fernando Toledo Montiel, Representante académico de la Facultad de Ciencias. 6. Sr. Andrés Segura Ponce, Representante académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos. 7. Sr. Rodrigo Linfati Medina, Representante académico de la Facultad de Ingeniería. 8. Sr. Christian Vidal Castro, Representante académico de la Facultad de Ciencias Empresariales. 9. Sr. Luis Moreno Osorio, el Representante académico de la sede de la región de Ñuble. 10. Sra. Mónica Cardona Valencia, Representante académica de la sede de la región de Ñuble. 11. Sr. Cristian Durán Faúndez, Representante académico de la sede de la región de Biobío. 12. Sra. Mónica Caniupán Marileo, Representante académica de la sede de la región del Biobío. 13. Sr. Patricio Oliva Moresco, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región de Ñuble. 14. Sr. Leonardo Seguel Briones, Representante de la Asociación de Académicos de la sede de la región del Biobío. 15. Sra. Soledad Reyes Pérez, académica representante de temáticas de género, discapacidad e interculturalidad. 16. Sr. Ricardo Ponce Soto, Representante administrativo universal. 17. Sr. Álvaro Silva Arriagada, Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región de Ñuble. 18. Sr. Alejandro Ortiz Ortega, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Ñuble. 19. Srta. Victoria Rosson Moya, Representante estudiantil de pregrado de la sede de la región de Biobío. Actúa como secretaria del Consejo, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz. Excusa su asistencia la Representante de la Asociación de Funcionarios/as No Académicos/as de la sede de la región del Biobío, Sra. Karina Arratia Neira. Asisten como invitados/as: la Prorectora, Sra. María Angélica Caro G. y el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T.			
Temas a Tratar	:	1. Análisis de solicitud de modificación al Calendario Académico vigente para el año 2026.			

Hora Inicio	:	10:00 horas	Hora Término	:	11:17 horas
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM	:	
Hora Detención PM	:				
Total Horas Efectivas	:	1 hora 17 minutos	Tipo	:	Sesión extraordinaria

TEMAS TRATADOS					
Preside el Sr. Rector, quien saluda a los/as asistentes a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario y agradece su asistencia. 1. Análisis de solicitud de modificación al Calendario Académico vigente para el año 2026. El Sr. Rector informa que la sesión extraordinaria fue convocada para analizar la eventual modificación del calendario académico de la Universidad, particularmente respecto del período de receso de invierno, atendidas las consultas formuladas por integrantes del Consejo Universitario y el cambio efectuado en el calendario escolar. Señala que solicitó a la Vicerrectoría Académica realizar un análisis de la situación y elaborar una propuesta, la cual será presentada al Consejo para su conocimiento y pronunciamiento. Asimismo, indica que se invitó a participar a representantes de otras unidades, entre ellas la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos (VRAE), con el objeto de aportar antecedentes y responder las consultas que puedan formularse durante la discusión. Expone el tema el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., en compañía del Vicerrector de Asuntos Económicos, Sr. Mauricio Gutiérrez U., del Director de Desarrollo Estudiantil, Sr. Ricardo Rey C., de la Directora de Postgrado, Sra. Carolina Luengo M., y de la Directora de Docencia, Sra. Grecia Avilés G., en base al siguiente documento: pdf de 3 páginas titulado <i>Análisis de solicitud de modificación al Calendario Académico vigente para el año 2026</i>; antecedente que los Consejeros y Consejeras tienen a la vista y que se entiende formar parte de la presente acta para todos sus efectos. El Sr. Vicerrector Académico indica en forma genérica los motivos por los cuales se sugiere mantener el período de receso sin alteraciones. La Directora de Docencia expone que el calendario académico fue diseñado para asegurar la continuidad del proceso formativo, contemplando 18 semanas de actividades, una pausa estudiantil intermedia y el receso de invierno una vez concluido el semestre, lo que permite desarrollar adecuadamente las evaluaciones finales, el cierre de actas y la preparación del semestre siguiente. Señala que modificar el receso de invierno implicaría interrumpir el proceso académico en una etapa crítica de evaluaciones, por lo que la Vicerrectoría Académica recomienda mantener el calendario vigente. Agrega que las necesidades de conciliación entre la vida laboral y familiar pueden abordarse mediante medidas de flexibilidad laboral y académica. El Vicerrector de Asuntos Económicos comparte dicha recomendación, indicando que la institución cuenta con mecanismos para analizar y atender situaciones particulares caso a caso, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Bienestar del Personal. Por su parte, el Director de Desarrollo Estudiantil informa que se han programado actividades recreativas y formativas para hijos e hijas de funcionarios, funcionarias y estudiantes durante la semana de vacaciones escolares, agregando que la experiencia estudiantil demuestra que el receso resulta más efectivo cuando se realiza una vez finalizado el semestre. Finalmente, la Directora de Postgrado señala que modificar el calendario afectaría la programación de los programas de magíster y doctorado, especialmente respecto de estudiantes extranjeros, estudiantes de programas profesionales y académicos externos, quienes organizan con anticipación sus actividades y desplazamientos en función del calendario aprobado. Terminada la exposición se abre el espacio para comentarios. El Consejero Sr. Ortiz manifiesta que una modificación del calendario académico afectaría especialmente el desarrollo de las prácticas profesionales de los estudiantes, las que se encuentran programadas para completarse al término del semestre. Explica que adelantar el receso de invierno implicaría interrumpir dichas actividades y reducir las horas de práctica comprometidas, obligando a reprogramarlas y generando dificultades para quienes mantienen jornadas completas de práctica. La Consejera Sra. Reyes señala que los antecedentes presentados por la Vicerrectoría Académica justifican adecuadamente la mantención del calendario académico desde la perspectiva del proceso formativo, el descanso estudiantil y la planificación institucional. No obstante, estima que también debió incorporarse la visión de la Dirección de Género, considerando las implicancias que la medida tiene para la conciliación de la vida laboral y familiar. Informa que, junto a otros consejeros, realizó un levantamiento de información entre los estamentos académico y administrativo, cuyos resultados muestran que el principal impacto del desfase entre el calendario académico y el escolar recae en el personal administrativo, siendo las medidas más valoradas la flexibilidad laboral y el teletrabajo, por sobre las actividades recreativas para hijos e hijas de funcionarios. Asimismo, manifiesta su preocupación por que las medidas de flexibilidad actualmente existentes deban resolverse caso a caso, lo que podría excluir a parte de los funcionarios, proponiendo que la Universidad adopte un instructivo o norma transitoria de aplicación general que regule estas medidas y evite que su otorgamiento quede entregado al criterio de cada jefatura. El Consejero Sr. Toledo informa que consultó la propuesta con la Facultad de Ciencias, señalando que existe un amplio consenso en favor de mantener el calendario académico vigente. Explica que, si bien se reconoce la necesidad de avanzar					

en medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, estima que dicha situación debe ser considerada al momento de elaborar el próximo calendario académico y no mediante una modificación durante el desarrollo del semestre. Agrega que un cambio en las fechas afectaría compromisos previamente adquiridos en investigación, proyectos, visitas académicas y actividades de terreno, por lo que, en representación de su Facultad, manifiesta su posición favorable a mantener el calendario actualmente aprobado.

La Consejera Sra. Ponce de León informa que, tras consultar a la Facultad de Educación y Humanidades, existe preocupación por las dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar derivadas del desfase entre el calendario académico y el escolar, señalando que habría sido conveniente contar con la opinión de la Dirección de Género durante la discusión. No obstante, indica que la mayoría de los académicos y académicas estima inconveniente modificar el calendario académico, debido a los compromisos docentes, de investigación, atención de salud y actividades previamente programadas. En consecuencia, manifiesta que la posición de la Facultad es mantener el calendario vigente, complementándolo con medidas de flexibilidad para quienes enfrenten mayores dificultades de conciliación. Asimismo, plantea que esta situación debiera considerarse en la elaboración de los futuros calendarios académicos, incorporando medidas permanentes que favorezcan la compatibilización entre las responsabilidades laborales y familiares.

El Consejero Sr. Seguel informa que, de acuerdo con las opiniones recogidas en la Asociación de Académicos, existe consenso en que modificar el calendario académico resultaría complejo, considerando que este ya fue planificado y que un cambio afectaría el normal desarrollo de las actividades institucionales. No obstante, señala que también existe coincidencia en la necesidad de implementar medidas de flexibilidad que favorezcan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, proponiendo que la Universidad desarrolle mecanismos permanentes para abordar este tipo de situaciones. Asimismo, recuerda que la Ley N° 21.645 promueve el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por lo que estima que las medidas que adopte la Institución debieran armonizar la continuidad del proceso académico con dicho principio.

El Consejero Sr. Ponce informa que, tras consultar a sus representados/as y a las asociaciones gremiales y del personal de secretaría, existe consenso en mantener el calendario académico vigente, compartiendo los fundamentos expuestos en el informe presentado. No obstante, plantea la conveniencia de incorporar a los/as representantes de los distintos estamentos en la elaboración de los futuros calendarios académicos y de integrar una perspectiva de género que considere las responsabilidades de cuidado y la conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, señala que varias de las dificultades planteadas podrían mitigarse mediante la implementación del teletrabajo, manifestando la preocupación de sus representados por la demora en la dictación de la normativa que regula dicha modalidad, cuya pronta aprobación permitiría enfrentar de mejor manera este tipo de situaciones.

La Consejera Sra. Reyes consulta a qué reglamento se refiere el Consejero Sr. Ponce. El Sr. Rector aclara que se trata del Reglamento de Teletrabajo, indicando que se referirá a dicha materia más adelante en la sesión.

La Consejera Sra. Caniupán informa que consultó la opinión de académicos y académicas de la Universidad, constatando un amplio consenso en mantener el calendario académico vigente, pese a las dificultades que genera la falta de coincidencia con las vacaciones escolares, debido a los compromisos docentes, académicos, estudiantiles y personales ya programados. No obstante, plantea que esta situación debiera ser considerada en la elaboración de los futuros calendarios académicos, evaluando alternativas que permitan una mayor coincidencia entre ambos calendarios. Asimismo, propone revisar la pertinencia de la semana de receso estudiantil intermedia y analizar eventuales ajustes que faciliten dicha coordinación. En cuanto a las medidas de apoyo, manifiesta que la Universidad debiera adoptar una medida institucional de aplicación general que otorgue flexibilidad laboral durante el período de vacaciones escolares, evitando que su concesión quede sujeta al análisis caso a caso. Finalmente, sugiere fortalecer y diversificar las actividades recreativas dirigidas a hijos e hijas de funcionarios, con el propósito de hacerlas más atractivas y favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar.

El Sr. Rector señala que las observaciones formuladas por las y los Consejeros, en particular aquellas relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar y la perspectiva de género, serán consideradas por la Administración. No obstante, explica que no es jurídicamente posible establecer una medida general de flexibilidad laboral para esta situación, por no existir una base normativa que lo permita. Informa, además, que el nuevo Reglamento de Teletrabajo se encuentra actualmente en revisión por la Contraloría Universitaria y que su aplicación comprenderá tanto al estamento académico como al administrativo, precisando que dicha modalidad no constituye una solución general, puesto que quienes accedan a ella deberán continuar desempeñando sus funciones. Agrega que sí es posible analizar medidas de flexibilidad horaria respecto de quienes acrediten la necesidad, las que deberán evaluarse caso a caso conforme a la normativa vigente. Por su parte, el Director de Desarrollo Estudiantil reitera que la Universidad ofrecerá talleres y actividades dirigidas tanto a estudiantes de enseñanza básica como de enseñanza media durante el período de vacaciones escolares.

El Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos señala que la Universidad, en su calidad de institución pública, debe ajustar su actuar al marco normativo vigente, razón por la cual no resulta jurídicamente procedente establecer medidas generales de flexibilidad laboral. Indica que el nuevo Reglamento de Teletrabajo, actualmente en revisión por la Contraloría Universitaria, amplía su aplicación al estamento académico y constituye una herramienta destinada a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente respecto de quienes tengan hijos menores de 14 años u otras situaciones de cuidado contempladas en la normativa. Agrega que la evaluación de estas solicitudes deberá efectuarse caso a caso, precisando

que dicha modalidad fue aplicada durante el año anterior con resultados satisfactorios, reiterando que la Universidad impulsará la pronta entrada en vigencia del nuevo reglamento.

El Consejero Sr. Álvarez consulta por las razones que originaron la actual discrepancia entre el calendario académico de la Universidad y el calendario escolar, señalando que, en principio, el Ministerio de Educación publica el calendario escolar con anterioridad a la elaboración del calendario académico institucional. En ese contexto, solicita aclarar si la situación obedece a modificaciones posteriores efectuadas por el Ministerio o a decisiones adoptadas internamente por la Universidad. Agrega que, más allá de resolver la contingencia actual, resulta necesario analizar las causas del problema con el propósito de establecer una metodología que permita prevenir situaciones similares en los próximos años. La Sra. Directora de Docencia explica que la elaboración del calendario académico se realiza considerando prioritariamente el cumplimiento del modelo educativo institucional. Señala que, al momento de aprobarse el calendario académico, aún no se conocía el calendario escolar definitivo y que, durante su discusión, ya se había advertido la posible falta de coincidencia entre ambos períodos de receso. Agrega que se han evaluado alternativas, como adelantar el inicio del año académico reduciendo el receso estival, aunque ello también presenta dificultades. Asimismo, recuerda que en años anteriores la Universidad redujo de 20 a 18 semanas el calendario académico, incorporando las evaluaciones dentro de dicho período y manteniendo la pausa estudiantil por razones asociadas al bienestar y la salud mental del estudiantado. Finalmente, indica que desde el año 2023 el Ministerio de Educación ha adelantado las vacaciones escolares de invierno por razones sanitarias, situación que se ha mantenido en los años siguientes y cuya confirmación oficial se conoce recién durante la segunda quincena de diciembre, mientras que la Universidad procura aprobar su calendario con anterioridad para facilitar la planificación institucional del año académico siguiente.

El Consejero Sr. Álvarez señala que la discusión plantea dos aspectos de fondo para el futuro: primero, definir si la Universidad debiera elaborar su calendario académico una vez conocido el calendario escolar oficial del Ministerio de Educación; y, segundo, determinar si la coincidencia entre el receso universitario y las vacaciones escolares debe constituir un criterio permanente para la planificación institucional. Advierte que, de no abordarse estas materias, la misma discusión se repetirá en los años venideros, por lo que propone analizar ambas cuestiones al momento de diseñar los próximos calendarios académicos. El Sr. Rector comparte que se trata de un tema que deberá evaluarse en la planificación futura, precisando que el Consejo Universitario ya había aprobado el calendario académico vigente y que la presente discusión surge a propósito de solicitudes posteriores de modificación. Agrega que, si bien hacer coincidir ambos calendarios puede resultar beneficioso, ello implica importantes dificultades para la programación académica de pregrado y postgrado, además de que eventuales modificaciones posteriores del calendario escolar por parte del Ministerio de Educación no garantizan dicha coincidencia. En consecuencia, estima que esta materia deberá analizarse con mayor profundidad en la elaboración de los futuros calendarios académicos.

El Consejero Sr. Durán manifiesta su acuerdo con los fundamentos expuestos por las autoridades para mantener el calendario académico vigente, señalando que una modificación a esta altura del semestre afectaría no solo el proceso formativo, sino también compromisos institucionales, académicos y personales previamente adquiridos por funcionarios, académicos y estudiantes. Agrega que resulta necesario aprovechar esta experiencia para elaborar una política institucional que permita abordar este tipo de situaciones en el futuro, incorporando criterios de conciliación entre la vida laboral y familiar de manera amplia e inclusiva, considerando también a otros grupos que puedan requerir medidas de apoyo. Asimismo, estima pertinente disponer de mayores antecedentes estadísticos que permitan dimensionar el universo de personas potencialmente afectadas por este tipo de decisiones. En respuesta, la Sra. Directora de Docencia informa que, conforme a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, la Universidad registra un total de 422 funcionarios y funcionarias con hijos menores de 18 años, distribuidos entre las sedes de Chillán y Concepción, precisando que dicha información corresponde a los registros institucionales disponibles. Por su parte, el Sr. Rector dispone que la Dirección de Desarrollo Estudiantil difunda oportunamente el programa de actividades destinado a hijos e hijas de funcionarios y estudiantes durante el período de vacaciones escolares. Asimismo, solicita a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos comunicar a la comunidad universitaria las medidas de flexibilidad que se implementarán conforme al marco normativo vigente y encomienda coordinar estas acciones con la Dirección de Género, con el objeto de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Consejera Sra. Ponce de León consulta si las actividades recreativas programadas para hijos e hijas de funcionarios y estudiantes durante el período de vacaciones escolares se desarrollarán también en el Campus La Castilla, considerando que habitualmente se concentran en el Campus Fernando May. Al respecto, el Director de Desarrollo Estudiantil señala que coordinará con la Subdirección de Desarrollo Estudiantil la realización de actividades en el Campus La Castilla.

El Consejero Sr. Álvarez consulta si las medidas de conciliación consideradas por la Universidad también contemplan a estudiantes que ejercen labores de cuidado, especialmente a madres y padres estudiantes. Al respecto, la Sra. Directora de Docencia informa que el Reglamento de Régimen de Estudios contempla mecanismos de flexibilización y justificación de asistencia para estudiantes que tienen responsabilidades de cuidado, los cuales son gestionados a través de las Direcciones de Escuela y la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Asimismo, señala que la Universidad se encuentra trabajando en la implementación de la Ley denominada "Yo Cuido, Yo Estudio", con el propósito de fortalecer dichas medidas de apoyo. A continuación, el Consejero Sr. Álvarez consulta si ello implicaría la grabación de las clases. La Sra. Directora de Docencia responde que, conforme a las orientaciones institucionales para la docencia telemática, se recomienda mantener las clases grabadas cuando estas se desarrollan en dicha modalidad, con el fin de facilitar su acceso

a los estudiantes, precisando que dicha recomendación no resulta aplicable a las clases presenciales.

La Consejera Sra. Reyes consulta si, previo a la votación, el Consejo Universitario abordará las medidas que la Universidad adoptará para enfrentar las dificultades derivadas de la falta de coincidencia entre el calendario académico y las vacaciones escolares. Al respecto, el Sr. Rector señala que dichas medidas serán tratadas antes de la votación e informa que la Dirección de Desarrollo Estudiantil difundirá el programa de actividades recreativas destinado a hijos e hijas de funcionarios y estudiantes, el cual se desarrollará en los distintos campus de la Universidad. Asimismo, indica que la Dirección de Recursos Humanos emitirá un ordinario informando las medidas de flexibilidad laboral que podrán aplicarse conforme a la normativa vigente, precisando que no es jurídicamente posible establecer una flexibilización generalizada de la jornada laboral. Agrega que solicitará a la Dirección de Género coordinar con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos la incorporación de medidas específicas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar. Finalmente, informa que el nuevo Reglamento de Teletrabajo, elaborado con participación de las instancias pertinentes, fue remitido a la Contraloría Universitaria para su revisión, esperando contar con su aprobación antes del período de vacaciones escolares, aclarando que esta herramienta constituye una alternativa adicional, aunque no una solución integral, debido a las limitaciones establecidas por la normativa aplicable.

Se retira la Consejera Sra. Cardona.

El Consejero Sr. Silva consulta si los plazos permitirán que el Reglamento de Teletrabajo, actualmente en revisión por la Contraloría Universitaria, sea aprobado oportunamente para su implementación antes del período de vacaciones escolares. Al respecto, el Sr. Rector señala que el reglamento fue ingresado ese mismo día a la Contraloría Universitaria y que la expectativa de la Administración es contar con su revisión y aprobación dentro de los plazos disponibles, de manera que pueda encontrarse vigente antes del inicio de las vacaciones, precisando que ello dependerá de los tiempos propios del proceso de control. El Consejero Sr. Silva manifiesta su expectativa de que ello pueda concretarse oportunamente.

La Consejera Sra. Reyes consulta qué medidas adoptará la Universidad en caso de que el nuevo Reglamento de Teletrabajo no alcance a entrar en vigencia antes del período de vacaciones escolares. Al respecto, el Sr. Rector señala que la Administración confía en que los plazos permitirán contar oportunamente con el pronunciamiento de la Contraloría Universitaria y, en caso de formularse observaciones, estas serán abordadas con la debida celeridad. Agrega que, si excepcionalmente ello no fuese posible, la Universidad evaluará la implementación de medidas alternativas. Asimismo, destaca que la propuesta de modificación del Reglamento de Teletrabajo constituye un avance significativo, por cuanto incorpora al estamento académico y contempla mayores posibilidades de flexibilidad, precisando que se trata de una normativa susceptible de ser perfeccionada conforme a la experiencia de su aplicación y a la evolución del marco legal vigente. Finalmente, manifiesta la expectativa de que el reglamento pueda encontrarse aprobado y vigente durante la semana siguiente.

Se retiran los expositores/as.

Se retira la Consejera Sra. Rosson.

Se somete a votación la propuesta de mantener, sin modificaciones, el Calendario Académico 2026. Los Consejeros y Consejeras presentes en sesión aprueban por unanimidad, mantener inalterado el Calendario Académico 2026, en lo relativo al receso de invierno. Sin perjuicio de lo anterior, Rectoría se compromete a impulsar medidas de flexibilidad orientadas a compatibilizar las responsabilidades familiares y laborales de los integrantes de la comunidad universitaria durante el periodo de receso escolar de invierno fijado por el Ministerio de Educación, contemplando las siguientes acciones: 1) La Dirección de Desarrollo Estudiantil informará oportunamente las actividades que se desarrollarán durante las vacaciones de invierno escolares en todos los campus de la Universidad; 2) La Dirección de Recursos Humanos emitirá un ordinario mediante el cual informará las medidas de flexibilidad que se adopten para dicho período. Asimismo, la Dirección General de Géneros y Equidad, en coordinación con la de Recursos Humanos, propondrá medidas específicas o de carácter permanente destinadas a abordar situaciones similares que puedan presentarse en el futuro; 3) Continuar con la tramitación de las modificaciones del Decreto Universitario exento N° 2.942/2025, que aprueba Reglamento de Sistema Extraordinario de Teletrabajo en la Universidad del Bío-Bío, actualmente en revisión por parte de la Contraloría Universitaria. *Certificado de Acuerdo C/U N°10/2026.*

No habiendo más temas que tratar, se pone término a la sesión, siendo las 11:17 horas.

Se deja constancia que el debate y antecedentes analizados en esta sesión han quedado grabadas en archivo de video, el que se entiende formar parte de esta acta para todos los efectos.

Facultades y Constancia de Registro.

- Se faculta a la Secretaria General para la redacción de los correspondientes certificados, conforme los acuerdos y

observaciones realizados en cada tema. El registro y numeración de los mismos se realizará en Secretaría General de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de los estatutos de la Universidad.

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

BENITO UMAÑA HERMOSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

BORRADOR